(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO POR UN MONTO DE US$ 7,210.000.00, ENTRE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 405-2004. Aprobado el 14 de Diciembre del 2004.

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 4 del 06 de Enero del 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US$ 7,210.000.00 (siete millones doscientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa de Seguridad Ciudadana", que ejecutará el Ministerio de Gobernación (MIGOB).

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día catorce de Diciembre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8287